



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

A V I S O D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL seguido por ALAIS ALFONSO HABIB ARDILA contra MANUEL ESTEBAN MUÑOZ SIERRA, Radicado # 20001-4003-002-2017-00492-00, se señaló la fecha del día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, se trata de un predio urbano, distinguido como Lote y casa Numero 10 Manzana 416 de la Urbanización SAN FERNANDO IV ETAPA, Ubicado en la carrera 6B N° 46-47, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 190-84916de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar -Cesar, con extensión superficial 140.00Mtrs²; cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública # 2.024de fecha 10de junio de 2016 de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Valledupar, Cesar; Avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$45.977.000)

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-002-2017-00492-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) y el cual podrá ser consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia JORGE MARIO MERCADO VEGA, quien puede ser ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercado29@hotmail.com

El secretario,



LUIS CARLOS ALI HINOJOSA ARAUJO